



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00573384-NEU-DESP#MS-CAMBIO DE FUNCIÓN- AGTE. GARRIDO SANDRA -HOSP. LAS OVEJAS-.

---

**VISTO:**

El EX-2020-000573384-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **SANDRA ISABEL GARRIDO**, Enfermera, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 32/2020, como Directora a cargo del Hospital Las Ovejas;

Que por lo expuesto resulta necesario convalidar la Disposición Zonal N° 32/2020 mediante la cual se designa como Directora a cargo del Hospital Las Ovejas a la agente **SANDRA ISABEL GARRIDO**, a partir del día 02 de Enero del 2021;

Que la bonificación por Responsabilidad del Cargo para ocupar el puesto de Directora de Hospital, se encuentra excluido del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, aprobado por Ley 3118;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **GARRIDO** ocupará un cargo de conducción en el Hospital Las Ovejas, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0.5005% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones como Directora del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 32/2020, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III.

**Artículo 2°:** ASÍGNASE a partir del partir del 02 de Enero de 2021, en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, a la agente **SANDRA ISABEL GARRIDO** (Legajo N° 373236 – CUIL N° 27-28559672-1 – Categoría TC2), en el puesto “Director Hospital Compl. III (DH3), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,5005% del Básico PF5), quedando en jefatura el puesto “Enfermero (E2T), Secuencia 0001” en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.32 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.